



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
TURISME

**ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL
REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO**

Artículo 6º. Estructura del Consejo

(...)

3. Serán vocales:

(...)

19) Podrán formar parte representantes de otras entidades que intervengan en el sector del turismo, a solicitud de las mismas y previa aprobación por la Presidencia del Consejo, dando cuenta al Pleno posteriormente.

(...)

Artículo 11º. Duración del cargo

1. Los cargos de todas las vocalías integrantes del plenario se renovarán al inicio de cada legislatura, pudiendo ser tanto reelegidas al término de su mandato como sustituidas antes de finalizarlo por la autoridad o instituciones y asociaciones que les hubieren designado, previo conocimiento y ratificación por la Presidencia del Consejo Municipal de Turismo.

2. Perderá la condición de miembro del Consejo Municipal de Turismo la entidad que incurra en cualquiera de las causas siguientes:

a) Voluntad propia.

b) Su disolución.

c) Pérdida de alguno de los requisitos exigidos para poder formar parte del Consejo Municipal de Turismo.

d) Ausencia injustificada de su representación en dos reuniones ordinarias consecutivas del Pleno del Consejo. Se considerará ausencia injustificada aquella no comunicada y justificada en plazo de 24 horas antes de la sesión convocada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	22/03/2024	ACCVCA-120	39753643627058222267 126584185841330980
CAP SECCIO - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	22/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	MARIA JOSE VIVO ALOS	26/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041



Id. document: 4AZx XHGQ R56c +KH+ 9BDA G6Pi 6Xw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

e) Incumplimiento reiterado del Reglamento y normativa interna del Consejo o de los acuerdos de sus órganos de gobierno.

f) Realizar actividades o manifestaciones contrarias a los principios y objetivos del Consejo.

3. El cese como miembro del Consejo, en los supuestos c), d), e) y f), será acordado por el Pleno y tendrá que ser aprobada por medio de votación secreta y por mayoría absoluta de los miembros del Pleno del Consejo, una vez tramitado el oportuno procedimiento en el que habrá de darse audiencia al miembro excluido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC MITJA - SERVICI DE TURISME	RAQUEL PUIG GRANELL	22/03/2024	ACCVCA-120	39753643627058222267 126584185841330980
CAP SECCIÓ - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	FRANCISCO LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	22/03/2024	ACCVCA-120	10835145339214169649 8343891153343429142
CAP DE SERVICI - SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	MARIA JOSE VIVO ALOS	26/03/2024	ACCVCA-120	11265834623441291506 8695711994948555041